

La próxima prescripción de recetas por los enfermeros reaviva la polémica

Viernes, 09-01-09

ABC

SEVILLA El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos solicitó ayer una reunión «urgente» ante el anuncio de la Consejería de Salud del proyecto de Decreto que permitirá ampliar las competencias de la enfermería, entre ellas, la posibilidad de que estos profesionales sanitarios pueden prescribir a los pacientes un catálogo cerrado de fármacos.

Según informó ayer en una nota la citada entidad colegial, la solicitud de esta reunión responde a la necesidad de «abordar conjuntamente con la Consejería de Salud este tema». Con todo, este organismo declinó hacer cualquier otro tipo de valoración, «hasta que no mantengamos con la Junta el encuentro solicitado», según agregaron fuentes de la citada entidad consultadas por Europa Press.

En cualquier caso, desde el Consejo Andaluz de Médicos ya vienen mostrando su rotundo rechazo a la prescripción enfermera, hasta el punto de sostener la propia entidad que la aprobación de tal Decreto «constituiría un atentado al acto médico», tal y como ya manifestaron recientemente.

En virtud del Real Decreto 9/1996, por el que se regula el régimen de suministro y dispensación de productos sanitarios con cargo a fondos públicos, los médicos entienden que la Junta pretende con este decreto «extraer la conclusión de que las comunidades autónomas pueden establecer mediante normativa propia modelos específicos de la receta oficial», según se desprende del documento elaborado a tal efecto por el Consejo de Médicos, al que ha tenido acceso E. P.

De hecho, el colectivo médico muestra sus dudas acerca de que la comunidad andaluza «cuenta en estos momentos con competencias precisas para legislar en esta materia y en contradicción con las normas estatales».

Por el contrario, el Consejo Andaluz de Colegios de Enfermería aplaudió el proyecto de decreto que les permitirá prescribir un catálogo cerrado de fármacos, si bien instaron a la Administración a que la futura norma «contemple también la posibilidad de prescribir para los enfermeros que trabajan en el sector privado y concertado». El vicepresidente del Consejo Andaluz de Colegios de Enfermería, José María Rueda, confió que este decreto «esté listo para la próxima primavera», toda vez que quiso dejar claro que con la nuevas atribuciones «no estamos usurpando ni invadiendo las competencias de los médicos andaluces».

De hecho, Rueda resaltó que la capacidad de prescribir, «ya la venía haciendo los propios enfermeros en su práctica clínica diaria», por lo que argumentó que la futura norma, «lo que vendrá a darnos es un respaldo jurídico y una salida de la ilegalidad en la que nos encontramos en la práctica asistencial diaria con los pacientes». Resaltó que unos 30. 000 enfermeros que trabajan en el sistema público andaluz se podrán beneficiar de la norma, de ahí, «la necesidad de que también se amplíe para los que trabajan en la sanidad privada».

ABC